



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCVELICA

SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025/MDDH

Daniel Hernández, 13 de Marzo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ



**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005 de fecha 12 de Marzo del 2025;

**VISTO:**

El PROVEIDO N° 750-2025-ALC/MDDH, de fecha 06 de marzo del 2025, proveniente de Mesa de Partes; la Opinión Legal N° 014-2025/MDDH/AE-RCH, con fecha de recepción 06 de marzo del 2025; el INFORME N° 01-2025-RRGC-GM-A/MDDH, de fecha 05 de febrero del 2025; el OFICIO N° 05-2025-RRCC-GM-A/ MDDH/T, de fecha 16 de enero del 2025; el OFICIO N° 002327-2023/DRC/SDTN/RENIEC, respecto a la aprobación del CONVENIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de nuestra Carta Magna, y su modificatoria, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8° del artículo 195° de la Constitución del Estado – Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales y es regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, entre otras;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9 "Atribuciones del Concejo Municipal" inciso 26 establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, los convenios sin instrumentos o herramientas de cooperación local en éste caso que celebra la administración pública en el ámbito de coordinación de relaciones recíprocas con otras entidades en materia administrativa de su competencia, necesaria para el ejercicio de las funciones interinstitucionales y/o por sometimiento por de la ley sabe una materia u objeto determinada; en este caso para el funcionamiento del Registro en línea de hechos vitales y otras certificaciones de las Actas generadas en línea por esta DREC;

Que, el PROVEIDO N° 750-2025-ALC/MDDH, de fecha 06 de marzo del 2025, conteniendo la Opinión Legal N° 014-2025/MDDH/AE-RCH, con fecha de recepción 06 de marzo del 2025; el mismo que concluye señalando que resulta viable la aprobación del CONVENIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ, recomendando que el expediente administrativo sea remitido al Pleno del Concejo Municipal, para su deliberación y aprobación, conforme a sus atribuciones.;

Que, el día 12 de marzo del año en curso se llevó a cabo la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 005 en cuyo acto se deliberó acerca del CONVENIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ, en mérito al INFORME N° 01-2025-RRGC-GM-A/MDDH, de fecha 05 de febrero del 2025; el OFICIO N° 05-2025-RRCC-GM-A/ MDDH/T, de fecha 16 de enero del 2025 y el OFICIO N° 002327-2023/DRC/SDTN/RENIEC;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCAVELICA

## SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Estando a lo expuesto a la petición formulada de visto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por **UNANIMIDAD**.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGISTRALES A NIVEL NACIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ, con el objetivo de continuar con los compromisos, contribuir y fortalecer la prestación de servicios a la comunidad entre ambas Instituciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández la suscripción del citado Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Gerencia Municipal y a las Áreas Administrativas de la Municipalidad, adoptar los procedimientos correspondientes según sus competencias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DANIEL HERNÁNDEZ  
*[Firma]*  
Sr. M. Angel Chamorro López  
ALCALDE